



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de abril de 2024
P.I.E. N° 473/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Simona Quispe Apaza, Elena Judith Aguilar Flores y el Senador Hilarión Mamani Navarro, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1360 de fecha 17 de febrero de 2021, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us350.000.000 (Trescientos Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para la “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la Emergencia Generada por el COVID-19”; señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1382 de fecha 30 de julio de 2021, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, por un monto de hasta EUR 100.000.000,00 (Cien Millones 00/100 Euros), para el “Apoyo a familias más vulnerables por COVID-19”, señalando el avance de ejecución del proyecto; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1458 de fecha 2 de septiembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta USD400.000.000,00 (Cuatrocientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el “Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1500 de fecha 16 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, por un monto de hasta EUR200.000.000,00 (Doscientos Millones 00/100 Euros), para el “Programa de Apoyo a la Reactivación Económica Sostenible y a la Resiliencia al Cambio Climático en Bolivia”, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1506 de fecha 9 de mayo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta USD30.000.000,00 (Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el "Programa Multisectorial de Preinversión II - PROMULPRE II", señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1514 de fecha 7 de julio de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un de hasta USD500.000.000,00 (Quinientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el proyecto de "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", señalando



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

el avance de ejecución del proyecto; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1512 de fecha 31 de mayo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea - EXIMBANK COREA, por un monto de hasta USD78.000.000,00 (Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el proyecto "Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)"; señalando el avance de ejecución del proyecto; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
